

# Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar

Categorías aprobadas por la Recomendación 4.7 de la Conferencia de las Partes Contratantes.

NOTA: Antes de llenar la Ficha es importante leer la *Nota Explicativa* y las *Líneas Directrices* que se acompañan.

## 1. Fecha en que se completó/actualizó la Ficha:

2. País: España

3. Nombre del humedal: Rias de Ortigueira y Ladrido

4. Coordenadas geográficas: Long. 007° 47' W/ Lat. 43° 42' N

5. Altitud: 0-60 (m.s.n.m.)

PARA USO DE LA OFICINA DE RAMSAR.

DD	MM	YY

Designation date

--	--	--	--	--	--

Site Reference Number

6. Area: 2920 Ha. (en hectáreas)

7. Descripción resumida del humedal: (breve descripción de las principales características del humedal, sin exceder este espacio.)

Las rías de Ortigueira y Ladrido constituyen un sistema típico de estuario, con salida a mar abierto. El estuario lo conforman la desembocadura de los ríos Mera y Ladrido, desembocando también los ríos Casón, Pequeño y Mayor en la ría de Ortigueira y el arroyo de Barros y otros en la ría de Ladrido.

Por el interés ornítico destacan tres áreas: la ensenada de Ladrido, la de Mera y la de Caleira. El grupo más importante de aves es el de los limícolas.

Se ha señalado la presencia de *Lutra lutra*.

8. Tipo de humedal (haga un círculo alrededor de los códigos correspondientes de acuerdo a los tipos de humedal, usando el Anexo I de la *Nota Explicativa* y *Lineamientos para completar la Ficha*.)

marino-costero: A · B · C · D · E · F · G · H · I · J · K

continental: L · M · N · O · P · Q · R · Sp · Ss · Tp · Ts · U · Va · Vt · W · Xf · Xp · Y · Zg · Zk

artificial: 1 · 2 · 3 · 4 · 5 · 6 · 7 · 8 · 9

Por favor, en caso de haber seleccionado más de un tipo, indique a continuación, en orden decreciente, todos los tipos, del más hasta el menos predominante: A, E, G

9. Criterios de Ramsar (haga un círculo alrededor del/los criterio(s) que corresponda(n); ver punto 12, de la Ficha, más adelante)

1a · 1b · 1c · 1d | 2a · 2b · 2c · 2d | 3a · 3b · 3c | 4a · 4b

Por favor indique el criterio más significativo para este humedal: 3b

10. Se incluye un mapa del humedal. sí  no

(Ver la *Nota Explicativa* y *Lineamientos* con respecto al tipo de mapa que se debe adjuntar.)

11. Nombre y dirección de quien completó esta Ficha:

*Se ruega incluir información sobre las siguientes categorías relativas al humedal, adjuntando páginas adicionales (sin sobrepasar las 10 páginas):*

**12. Justificación de los criterios seleccionados en el punto 9 del formulario.** (Ver el Anexo II a la *Nota Explicativa y Líneas Directrices para la Ficha Informativa.*)

En función de las aves acuáticas

Los requisitos numéricos exigidos por Ramsar en cuanto a especies invernantes los cumple *Anas acuta*.

---

**13. Ubicación general:** (incluyendo nombre de la ciudad importante más próxima y la región administrativa a que pertenece)

El conjunto está integrado por las desembocaduras del río Mera y del río Ladrado, que forman las rías de Ortigueira y de Ladrado, respectivamente, constituyendo ambas un sistema típico de estuario, con salida a mar abierto.

El espacio se encuentra localizado en el término municipal de Ortigueira, perteneciente a la provincia de La Coruña, y limitado al norte por el camino de Santa María de Piedra a Punta de Sartán, de ahí en línea recta hasta Punta do Tallo y de ésta por el camino a Sande; por el este y sur por la carretera de Ferrol a Vivero, y por el oeste por la carretera de Campo del Hospital a Cariño.

---

**14. Características físicas:** (por ej. geología, geomorfología; orígenes - natural o artificial; hidrología; tipos de suelo; calidad, profundidad y permanencia del agua; fluctuaciones del nivel; régimen de mareas; superficie de la cuenca de captación y de escurrimiento; clima)

**CLIMATOLOGÍA**

El clima es atlántico europeo.

La precipitación media anual es de 1.370 mm., con una temperatura media de 13,1° C (máxima de 18,3° C en agosto y mínima de 8,8° C en enero). No presenta heladas ningún día del año.

**CARACTERÍSTICAS HIDROLÓGICAS E HIDROGRÁFICAS**

El estuario lo conforman la desembocadura de los ríos Mera y Ladrado; además desembocan los ríos Casón, Pequeño y Mayor en la ría de Ortigueira y el arroyo de Barros y otros en la ría de Ladrado.

**GEOMORFOLOGÍA**

Aparecen gran variedad de rocas de naturaleza ácida en casi toda la costa de la ría, con mezcla de rocas metabásicas y ultrabásicas en pequeña proporción.

Los suelos son de tipo marsch y salino en los márgenes de las desembocaduras de los ríos y sapropel en las zonas intermareales.

El relieve no es excesivamente accidentado, presentando, por lo general, pendientes muy suaves.

La zona de influencia marina presenta barras arenosas y zonas sometidas a la influencia mareal.

---

**15. Valores hidrológicos:** (recarga de acuíferos, control de inundaciones, captación de sedimentos, estabilización costera, etc).

---

**16. Características ecológicas:** (principales hábitat y tipos de vegetación)

<b>Código UN</b>	<b>Tipos de hábitat y/o Alianzas y/o Asociaciones</b>
15.11	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras de zonas fangosas o arenosas + <i>Sarcocornio perennis</i> - <i>Salicornietum ramosissimae</i> +
15.12	Pastizales de <i>Spartina</i> ( <i>Spartinion</i> ) + <i>Spartinetum maritimae</i> +

- 15.13 Pastizales salinos atlánticos (*Glauco-puccinellietalia*)  
 +*Limonio serotini-Juncetum maritimi*+  
 +*Agrostio stoloniferae-Juncetum maritimi*+
- 15.16 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Arthrocnemetalia fruticosae*)  
 +*Puccinellio maritimae-Arthrocnemetum perennis*+  
 +*Bostrychio scorpioides-Halimionetum portulacoidis*+
- 16.211 Dunas móviles con vegetación embrionaria  
 +*Euphorbio paraliae-Agropyretum junceiformis*+
- 16.212 Dunas móviles del litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas)  
 +*Otantho maritimi-Ammophiletum australis*+
- 16.223 Dunas fijas del litoral de *Crucianellum maritimae*  
 +*Iberidetum procumbentis*+
- 16.227\* Dunas fijas con vegetación herbácea (dunas grises): *Thero-Airion*,  
*Bostrychio-Polygaletum*, *Tuberarion guttatae*  
 +*Asterolino-Rumicetum bucephalophori*+
- 17.2 Vegetación anual pionera sobre desechos marinos acumulados  
 +*Honckenyo-Euphorbietum peplis*+
- 18.21 Acantilados con vegetación de las costa atlánticas y bálticas  
 +*Crithmo-Armerietum pubigerae*+  
 +*Danco gummiferi-Festucetum pruinosa*+  
 +*Spergulario rupicola-Armerietum depilatae*+
- 21\* Lagunas  
 +*Ruppium maritimae*+
- 31.12\* Brezales húmedos atlánticos meridionales de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*  
 +*Cirsio filipenduli-Ericetum ciliaris*+
- 31.2\* Brezales secos (todos los subtipos)  
 +*Ulici europaei-Ericetum cinerea*+
- 31.234\* Brezales secos costeros de *Erica vagans* y *Ulex maritimus*  
 +*Sileno maritimae-Ulicetum humilis*+
- 31.7 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga  
 +*Ulici europaei-Cytisetum ingramii*+
- 37.4 Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinion -Holoschoenion*)  
 +*Carici arenariae-Juncetum acuti*+

\* Hábitats prioritarios

+ Asociación vegetal

## # Alianzas

---

**17. Principales especies de flora:** (indicar por ej. especies/comunidades únicas, raras, amenazadas, o biogeográficamente importantes, etc)

Los cañaverales (*Phragmites communis*) y junqueras (*Juncus* sp.) se localizan en la desembocadura del Mera y Ladrado, apareciendo en la zona intermareal manchas de *Zostera marina*. En las barras arenosas existe vegetación dunar (*Ammophila arenaria*, *Crithmum maritimum*, etc.) ocupando los márgenes de los cultivos y pinares de *Pinus pinaster*.

---

**18. Principales especies de fauna:** (indicar por ej. especies endémicas, raras, amenazadas, abundantes o biogeográficamente importantes, etc; de ser posible incluya datos cuantitativos)

Destacan por su interés ornitológico tres áreas muy concretas, que son la ensenada de Ladrado, la de Mera y la de la Caleria.

El grupo más importante es el de las limícolas, que pueden llegar a formar concentraciones que superan las 3.000 aves durante el invierno. Destacan los ostreros (*Haematopus ostralegus*), los zarapitos reales (*Numenius arquata*), los correlimos comunes (*Calidris alpina*), etc. Las anátidas más interesantes son el ánade real (*Anas platyrhynchos*), el ánade silbón (*Anas penelope*) y el porrón común (*Aythya ferina*).

Se ha señalado la presencia de nutria (*Lutra lutra*).

---

**19. Valores sociales y culturales:** (por ej. producción pesquera, silvicultura, importancia religiosa, importancia arqueológica, etc.)

---

**20. Tenencia de la tierra/régimen de propiedad:** (a) dentro del sitio (b) zona circundante

Del total del espacio (2.920 Ha.), 1.663 Ha. corresponden a la masa de agua y zona intermareal y las restantes 1.267 Ha. son de propiedad privada, estando dedicadas al cultivo agrícola 572 Ha., mientras que 590 Ha. están dedicadas a usos forestales (536 Ha. pobladas y 55 Ha. rasas) y 105 Ha. a núcleos de población.

---

**21. Uso actual del suelo:** (a) dentro del sitio (b) en la zona circundante y/o cuenca

Los principales aprovechamientos son la pesca y el marisqueo y, en los márgenes, la corta de junco y caña.

En cuanto a los cinegéticos, están basados en las altas densidades de patos y limícolas invernantes.

---

**22. Factores adversos (pasados, presentes o potenciales) que afecten las características ecológicas del humedal, incluyendo los cambios en el uso del suelo y por proyectos de desarrollo:**

(a) dentro del sitio (b) en la zona circundante

---

**23. Medidas de conservación adoptadas:** (si el sitio, o parte de él, es un área protegida, categoría y estatuto jurídico de la misma, incluyendo cambios impuestos a sus límites, prácticas de manejo, existencia y puesta en práctica de planes de manejo oficialmente aprobados)

Hasta hace poco, no existía protección de ningún tipo, excepto la derivada de su declaración como Refugio de Caza. Actualmente, y mediante la Orden de 9 de Marzo de 1990 (DOG n.º 88), la zona se ha incluido en el Registro General de Espacios Naturales de Galicia (Decreto 82/1989, de 11 de Mayo. DOG n.º 104) para su consideración como Espacio Natural en Régimen de Protección General.

Por otro lado, casi todos los planes urbanísticos de los ayuntamientos que incluyen alguna parte de esta zona en sus términos municipales consideran que se trata de Suelo Urbano.

En la actualidad es inexistente, de forma que tan sólo se adopta la normativa que resulta de su denominación como Refugio de Caza y, sobre todo, de su inclusión en el Registro General de Espacios Naturales de Galicia.

---

**24. Medidas de conservación propuestas pero aún no implementadas:** (por ej. planes de manejo en preparación, propuestas oficiales de creación de áreas protegidas en el humedal, etc)

---

**25. Actividades de investigación en curso e infraestructura existente:** (por ej. proyectos en ejecución, instalaciones con que se cuenta, etc)

---

**26. Programas de educación ambiental en marcha:** (por ej. centro de visitantes, observatorios, folletos informativos, facilidades para visitas de escolares, etc.)

---

**27. Actividades turísticas y recreativas:** (indicar si el humedal es utilizado para turismo/recreación; el tipo y la frecuencia/intensidad de estas actividades)

---

**28. Jurisdicción:** **Territorial** (el humedal pertenece a la Nación/provincia/municipalidad/es privado) y **Administrativa** (el manejo está a cargo de por ej. Ministerio de Agricultura o Medio Ambiente u otra dependencia nacional, provincial, municipal)

Autonómica. Consejería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia.

---

**29. Autoridad/institución responsable de la gestión/manejo del humedal:** (nombre y dirección completa de la entidad responsable del manejo/gestión en el terreno)

Consejería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia.

---

**30. Referencias bibliográficas:** (sólo las científicas y técnicas)

Se ruega enviar el material a: **Oficina de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 GLAND, Suiza**

Teléfono: +41 22 999 0170 • Fax: +41 22 999 0169 • e-mail: [ramsar@hq.iucn.org](mailto:ramsar@hq.iucn.org)

versión: noviembre de 1996

## **FICHA SINTETICA Y LOCALIZACION GEOGRAFICA**

**MUNICIPIO:** Ortigueira.

**PROVINCIA:** La Coruña.

**C.A.:** Galicia.

**SUPERFICIE:** 2.920 Ha.

**FIGURA DE PROTECCION:** Orden de Vedas de 15 de Septiembre de 1988, de la Comunidad Autónoma de Galicia. Orden de 9 de Marzo de 1990 (DOG n.'88), de inclusión en el Registro General de Espacio Naturales de Galicia para su consideración como Espacio Natural en Régimen de Protección General.

**LIMITES:** Los señalados en el mapa adjunto.

Al norte está limitado por el camino de Santa María de Piedra a Punta de Sartán, de ahí en línea recta hasta punta do Tallo y de ésta por el camino a Sande; por el este y por el sur, por la carretera de Ferrol a Vivero, y por el oeste, la carretera de Campo del Hospital a Cariño.